

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**FUENLABRADA**

LICENCIAS

Se someten a publicación para su conocimiento y efectos oportunos los acuerdos de denegación adoptados por la Junta de Gobierno Local, relativos a solicitud de licencias de instalación, apertura y funcionamiento de las actividades que se detallan, al no haberse podido realizar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de orden. — Expediente. — Titular. — Actividad. — Emplazamiento

1. — 0059-CTAC-07. — Iván Patricio Valencia Ramírez. — Cafetería. — Austria, 7, bajo, local 1.

2. — 0227-NLAC-05. — Mariano Beltrán Monje. — Bar de copas sin actuaciones musicales en directo. — Nazaret, 25 bis.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estime procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de su recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

En Fuenlabrada, a 20 de mayo de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, (decreto de delegación 955/2009, de fecha 19 de octubre) (firmado).

(02/6.550/10)